



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se concede plazo para la presentación de la titulación de Enfermero/a especialista que se ostente referente a la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica y/o la aportación de la experiencia mínima establecida, para la bolsa de empleo del Servicio de Salud de Castilla y León.

Con fecha 16 de junio de 2014 se ha publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Orden SAN/475/2014, de 29 de mayo, por la que se modifica el artículo 5 de la Orden SAN/398/2010, de 23 de marzo, por la que se establece el procedimiento de funcionamiento de las bolsas de empleo para la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León.

El artículo 6 de dicha Orden SAN/475/2014, establece a los efectos de esta Orden, las especialidades de Enfermero/a que son tenidas en cuenta a la hora de aplicar las preferencias, por ostentar la titulación de especialista o por experiencia mínima acreditada en el desempeño de determinados puestos, son las siguientes:

- Enfermería de Salud Mental, Enfermería Geriátrica, Enfermería del Trabajo, Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería Pediátrica.

Posteriormente se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 14 de octubre de 2014, corrección de errores de la mencionada Orden, incluyéndose la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica, que por error no aparecía en la Orden arriba reseñada.

La Disposición adicional única de la misma Orden SAN/475/2014, dispone que con el objeto de que a las bolsas de empleo de la categoría de Enfermero/a pendientes de constitución les sea de aplicación lo regulado en la presente orden, se procederá a publicar en el «Boletín Oficial del Castilla y León», Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, concediendo un plazo de 20 días naturales, para la presentación de la titulación de Enfermero/a especialista que se ostente y para la presentación, en su caso, de certificado acreditativo de la experiencia mínima establecida



en el apartado 1.b del artículo único, en puestos de cualquiera de las especialidades a que se hace referencia en el apartado 6 del mismo.

Con fecha 11 de marzo de 2013 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se efectuó convocatoria de apertura de la Bolsa de Empleo para personal estatutario de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León y se concedió plazo para la incorporación de nuevos candidatos, así como la aportación de nuevos méritos por los candidatos ya inscritos.

De conformidad con la Disposición adicional única de dicha Orden SAN/475/2014, esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de sus competencias,

RESUELVE

Primerº.— A los aspirantes que han presentado solicitud de participación en bolsa de empleo para la constitución de la misma conforme a lo dispuesto en la Resolución de 26 de febrero de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se efectuó convocatoria de apertura de bolsa de empleo para personal estatutario de la categoría de Enfermero/a, conceder un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para la presentación de:

- Titulación de Enfermero/a especialista que ostente en la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica.
- Certificado acreditativo, en su caso, de la experiencia mínima de dos meses en los últimos dos años o cinco meses en los últimos cinco años en puestos que corresponden al ámbito de la especialidad referida de Obstetricia y Ginecología.

A día 24 de junio de 2014, se deberá estar en posesión de la titulación o contar con la experiencia mínima acreditada, por ser esta la fecha recogida en el apartado segundo de la Resolución de 17 de junio de 2014 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se concedió plazo para la presentación de la titulación de Enfermero/a especialista y/o aportación de la experiencia mínima acreditada en el resto de especialidades de enfermería convocadas, con el objeto de que todos los participantes de las distintas especialidades estén en igualdad de condiciones.

Segundo.— La documentación indicada en el punto anterior se deberá remitir a la Gerencia de Salud de las Áreas de León y el Bierzo, C/ Juan Lorenzo Segura nº 3, 24001 León.

Tercero.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de octubre de 2014.

*La Directora General de Recursos Humanos
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*